

Bogotá D.C.

3.2

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señora

**YINETH GIRÓN VARGAS**

Calle 46 No. 24 – 90 Los pinos

Tels. 311 562 5359 – 314 225 3978

Neiva - Huila

Cordial saludo

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, se procede a notificarle por aviso el contenido de la Resolución 1570 del veintiuno (21) de septiembre de 2023, suscrita por la Secretaria General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, por la cual se ordena el reintegro de un mayor valor pagado por concepto de auxilios por enfermedad a su nombre, y de la cual se anexa copia íntegra en cuatro (4) folios.

Se le hace saber que, contra la resolución antes citada, solo procede el recurso de reposición de conformidad con el inciso segundo del numeral segundo del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual, con fundamento en el artículo 76 de la misma norma, cuenta con el término de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de la entrega de esta comunicación en la dirección reportada por usted en la hoja de vida que reposa en los archivos de la entidad, el cual se debe interponer ante la Secretaría General del DANE.

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente,

**ANA MARÍA CARDONA GONZÁLEZ**

Coordinadora GIT Área Gestión Humana.

Proyectó: David F. Huelvas C. Prof. Esp. GIT Área Gestión Humana

Revisó: Laura Evelyn Arroyo España. GIT Área Gestión Humana